

227-EPMSCBUG-AJUR-
Guadalajara de Buga, 28 de mayo de 2020

Señores
AUTORIDADES JUDICIALES Y FISCALÍAS
E.S.D.

Asunto: Planeación Audiencias virtuales

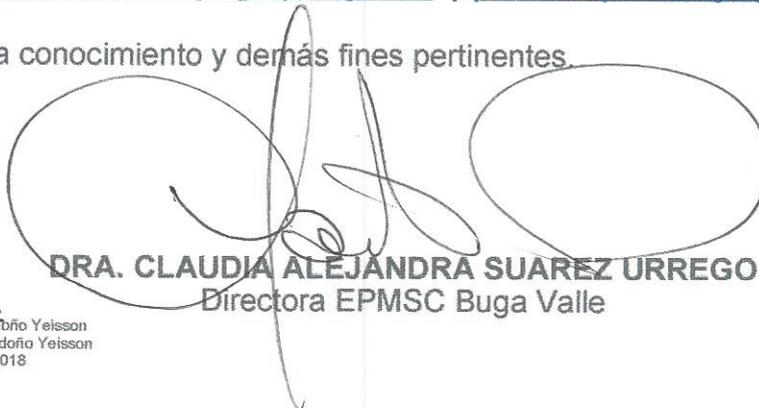
Cordial Saludo,

Por medio de la presente de manera respetuosa me dirijo a sus despachos con el fin de manifestarles que a partir de la fecha se tramitarán únicamente las diligencias judiciales solicitadas de manera virtual, cuando las mismas sean allegadas al menos con una antelación de 48 horas, y con los requisitos rutinariamente exigidos tales como fecha de la diligencia, hora de la diligencia, número de identificación del proceso, nombre y apellido del privado de la libertad, número del documento de identificación del privado de la libertad, tipo de diligencia, documento que deberá estar firmado por el titular del despacho que lo requiere y no por otro funcionario, así mismo deberá tener los membretes del despacho judicial que lo requiera.

Lo anterior toda vez que se ha generado traumatismo por falta de planeación en la realización de las audiencias virtuales, llegando correos para programación de audiencias el día sábado para realizarse el día lunes a las 09:00 horas, lo que hace que sea imposible de realizar ya que contamos únicamente con cinco espacios adecuados para la realización de audiencias virtuales, por lo que se hace necesario conocer con suficiente antelación la solicitud de realización de estas audiencias y así poder agendarlas de manera anticipada y realizar las coordinaciones internas necesarias con el fin de lograr el objetivo de la realización de las mismas y no generar ningún tipo de traumatismo en de la correcta administración de justicia y garantías al debido proceso del personal privado de la libertad.

Por último se informa que las solicitudes deberán ser allegadas a los correos sistemas.epmscbuga@inpec.gov.co, sistemas2.epmscbuga@inpec.gov.co, audienciasvirtuales.epmscbuga@inpec.gov.co y juridica.epmscbuga@inpec.gov.co.

Lo anterior para conocimiento y demás fines pertinentes.



DRA. CLAUDIA ALEJANDRA SUAREZ URREGO
Directora EPMSC Buga Valle

Revisado por: Ds. Osorio Londoño Yeisson
Elaborado por: Ds. Osorio Londoño Yeisson
Fecha de Elaboración: 28/05/2018